1. **ANTECEDENTES LEGISLATIVOS**

El **02.06.2010** se ingresó a tramitación Proyecto de Ley iniciado en Moción de los Honorables Senadores señora Rincón y señores Quintana, Pizarro, Walker, don Ignacio y Walker, don Patricio, que prohíbe plaguicidas de elevada peligrosidad - Boletín 6969-01.

El proyecto contiene el siguiente artículo único:

*Agréguese el siguiente inciso segundo al Art. 35 del Decreto Ley N° 3.557 del 9 de febrero de 1981:*

*"Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, estará absolutamente prohibida la importación, producción, comercialización, distribución y uso de plaguicidas de las categorías la y Ib, extremadamente peligrosos y altamente peligrosos, según la clasificación de la Organización Mundial de la Salud, exceptuando aquellos de la categoría fumigantes que no tengan aún alternativas".- Ximena Rincón González, Senadora.*

**05.01.2011:** Aprobado en general.

**16.03.2011:** Indicaciones formuladas a la votación en general.

**07.01.19**: Senadora Ximena Rincón hace presente la necesidad de reactivar el proyecto de ley.

**14.01.2019:** Continúa el estudio del proyecto en Comisión de Agricultura del Senado.

En sesión de 7/1/2019 la Senadora Ximena Rincón expone sobre la necesidad de reactivar la tramitación del proyecto de ley en referencia. Señala que las razones que justificaban el proyecto en el año 2010 siguen siendo plenamente vigentes y lamenta el hecho de que en 8 años esto no haya sido prioritario, ni para el Ejecutivo, ni para el Legislativo.

Se refiere además a los resultados del estudio dado a conocer en julio de 2018 por la Universidad Católica del Maule, sobre el efecto en la población escolar de plaguicidas que siguen utilizándose en la zona de Talca y San Clemente.

La Comisión de Agricultura acoge la exposición de la Senadora Rincón; se intercambian argumentos y hay acuerdo en términos de que las indicaciones formuladas en la época (2011) por el Ejecutivo deben ser actualizadas, así como el texto del proyecto de ley, para lo cual se pedirá informe a la Biblioteca del Congreso, en materia comparada y se invitará a exponer a los diferentes actores del sector. Con ello, se espera reunir los antecedentes necesarios para legislar sobre la materia.

La Presidenta de la Comisión concuerda plenamente con la necesidad y urgencia de abordar la temática, debido a su impacto para la población residente en las zonas rurales, como para los consumidores de alimentos producidos con estos plaguicidas; agrega que la tecnología ha avanzado y que hoy en día deben existir alternativas para evitar el uso de plaguicidas peligrosos.

* Conforme al acuerdo de la Comisión, en sesión del 14/1/19 se procede con el estudio del proyecto de ley que prohíbe plaguicidas de elevada peligrosidad.

La Comisión recibe en audiencia a las siguientes organizaciones:

* SAG, señor Roberto Tapia.
* Universidad Católica del Maule, Doctora María Teresa Muñoz y señor Boris Lucero.
* ANAMURI, señora Alicia Muñoz.
* AFIPA, señora María Elvira Lermanda.

Se acuerda continuar estudio del proyecto de ley en próxima sesión de marzo 2019.